

FECHA: 03/01/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	QTZALPI
<b>SERIE</b>	23-9
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/10/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

## I. Aumento.

"I.1. Aumento del Monto Total de los Certificados Serie C. "De conformidad con lo establecido en la Sección 4.1(b)(viii) del Contrato de Fideicomiso, y de conformidad con lo aprobado en las Resoluciones Unánimes de la Asamblea General, mediante las cuales se aprobó, entre otros asuntos, tomar nota de la Ampliación, la emisión de la Subserie C-7 y aprobar el aumento del Monto Total de la Emisión en los términos ahí descritos, por medio de las presentes se aprueba aumentar el Monto Total de los Certificados Serie C por un monto adicional de USD\$236,100,000.00 (doscientos treinta y seis millones cien mil Dólares 00/100), de los cuales USD\$36,100,000.00 (treinta y seis millones cien mil Dólares 00/100) corresponden a la Ampliación y USD\$200,000,000.00 (doscientos millones de Dólares 00/100) a la emisión de la Subserie C-7, por lo que el Monto Total de la Emisión Serie C ascenderá a un monto de hasta USD\$1,736,100,000.00 (mil setecientos treinta y seis millones cien mil Dólares 00/100).

I.1.1. Aumento del Monto Total de los Certificados Subserie C-1. Como consecuencia del aumento del Monto Total de los Certificados Serie C anterior, se aprueba llevar a cabo la emisión de hasta 165,000 Certificados Subserie C-1, a un precio de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100) por Certificado Subserie C-1, y en consecuencia, se aprueba un aumento en el Monto Total de la Subserie de los Certificados Subserie C-1 de USD\$104,500,000.00 (ciento cuatro millones quinientos mil Dólares 00/100) por un monto de hasta USD\$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil Dólares 00/100) (por lo que dicho monto de la referida subserie ascenderá a un monto total de hasta USD\$121,000,000.00 (ciento veintiún millones de Dólares 00/100) y el número total de Certificados Subserie C-1 ascenderá hasta 1,210,000).

I.1.2. Aumento del Monto Total de los Certificados Subserie C-2. Como consecuencia del aumento del Monto Total de los Certificados Serie C anterior, se aprueba llevar a cabo la emisión de hasta 73,000 Certificados Subserie C-2, a un precio de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100) por Certificado Subserie C-2, y en consecuencia, se aprueba un aumento en el Monto Total de la Subserie de los Certificados Subserie C-2 de USD\$193,700,000.00 (ciento noventa y tres millones setecientos mil Dólares 00/100) por un monto de hasta USD\$7,300,000.00 (siete millones trescientos mil Dólares 00/100) (por lo que dicho monto de la referida subserie ascenderá a un monto total de hasta USD\$201,000,000.00 (doscientos un millones de Dólares 00/100) y el número total de Certificados Subserie C-2 ascenderá hasta 2,010,000).

I.1.3. Aumento del Monto Total de los Certificados Subserie C-3. Como consecuencia del aumento del Monto Total de los Certificados Serie C anterior, se aprueba llevar a cabo la emisión de hasta 123,000 Certificados Subserie C-3, a un precio de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100) por Certificado Subserie C-3, y en consecuencia, se aprueba un aumento en el Monto Total de la Subserie de los Certificados Subserie C-3 de USD\$227,700,000.00 (doscientos veintisiete millones setecientos mil Dólares 00/100) por un monto de hasta USD\$12,300,000.00 (doce millones trescientos mil Dólares 00/100) (por lo que dicho monto de la referida subserie ascenderá a un monto total de hasta USD\$240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de Dólares 00/100) y el número total de Certificados Subserie C-3 ascenderá hasta 2,400,000).

I.1.4. Emisión de los Certificados Subserie C-7. Como consecuencia del aumento del Monto Total de los Certificados Serie C anterior, se aprueba llevar a cabo la emisión de hasta 2,000,000 Certificados Subserie C-7, a un precio de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100) por Certificado Subserie C-7, y en consecuencia, el monto total de los Certificados Subserie C-7 será

FECHA: 03/01/2025

de hasta USD\$200,000,000.00 (doscientos millones de Dólares 00/100)."

I.2. Modificaciones a los Documentos de la Emisión. "Como consecuencia de la Ampliación y la emisión de la Subserie C-7 aprobadas en la resolución inmediata anterior y de la Sección 4.1(b)(ii), los Tenedores aprueban e instruyen al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que realicen todas los actos que sean necesarios o convenientes a efecto de llevar a cabo las modificaciones a los Documentos de la Emisión aplicables, que resulten necesarias o convenientes para reflejar la Ampliación al Monto Total de la Sub-Serie C-1, Sub-Serie C-2 y Sub-Serie C-3 y la emisión de la Subserie C-7, así como las modificaciones o adecuaciones que solicite la CNBV, la Bolsa, Indeval o cualquier autoridad o las partes de dichos documentos en relación con lo aprobado en la presente resolución en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con la Ampliación al Monto Total de la Sub-Serie C-1, Sub-Serie C-2 y Sub-Serie C-3 y la emisión de la Subserie C-7 y en la medida que no impliquen una variación en los términos principales de dichos acuerdos y que no impliquen una variación sustancial al resto de los términos contenidos en los mismos."

### II. Aprobaciones Relacionadas.

"En este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad; efectuar los avisos al público en general que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior y modificar, según sea necesario o conveniente considerando los comentarios y requerimientos de CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad, los Documentos de Emisión (incluyendo, sin limitar, según sea necesario, para permitir la Ampliación al Monto Total de la Sub-Serie C-1, Sub-Serie C-2 y Sub-Serie C-3 y la emisión de la Subserie C-7, en términos de las presentes Resoluciones Unánimes)."

### III. Delegados Especiales.

"En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las presentes Resoluciones Unánimes, incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."